

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9101 *FHIOS CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FHIOS SMART KNOWLEDGE, S.L.
FHIOS OUTSOURCING SERVICES, S.L.U.
ZINKAPP MOBILITY SERVICES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que, en fecha 12 de septiembre de 2016, el socio único de Fhios Consultoría Tecnológica, S.L.U. (Sociedad Absorbente), Fhios Outsourcing Services, S.L.U., y Zinkapp Mobility Services, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) y los todos los socios de Fhios Smart Knowledge, S.L. (Sociedad Absorbida) reunidos en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión por sucesión universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación en fecha 30 de agosto de 2016.

En la medida que la fusión ha sido aprobada por el socio único De Fhios Consultoría Tecnológica, S.L.U., Fhios Outsourcing Services, S.L.U., y Zinkapp Mobility Services, S.L.U. y por unanimidad y en Junta General de Socios celebrada con carácter de universal de Fhios Smart Knowledge, S.L., resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 LME por lo que la fusión ha sido aprobada sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores. Asimismo, no ha sido preceptiva la intervención de expertos independientes.

Se hace constar que se aprobaron como balances de fusión, los balances de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 30 de junio de 2016, y que la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2016.

En la medida que una de las Sociedades Absorbidas (Fhios Smart Knowledge, S.L.) es el socio único de la Sociedad Absorbente (Fhios Consultoría Tecnológica, S.L.U.), la Sociedad Absorbente perderá su condición de unipersonal y las participaciones sociales representativas de su capital social se adjudicarán a los socios de Fhios Smart Knowledge, S.L. en la misma proporción que tenían en el capital social de esta, todo ello en los términos que figuran en el proyecto de fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

En Barcelona, a 16 de septiembre de 2016, D. David López López (Secretario del Consejo de Administración de Fhios Smart Knowledge, S.L., y Administrador único de Zinkapp Mobility Services, S.L.U.) y D. Manuel Serrano Fuentes (persona

física representante de Fhios Smart Knowledge, S.L., en el ejercicio del cargo de Administrador único de Fhios Consultoría Tecnológica, S.L.U., y Fhios Outsourcing Services, S.L.U.).

Barcelona, 27 de septiembre de 2016.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160070102-1